



Bruselas aplicará un plan de emergencia para frenar el colapso de un Brexit duro

14 MEDIDAS TEMPORALES / La Comisión Europea anuncia un paquete de contingencia para los sectores más vulnerables, donde los planes de empresas y gobiernos no serán suficientes, como aduanas, servicios financieros o transporte.

Inma Benedito. Madrid

La fecha de salida de Reino Unido de la Unión Europea está cada día más cerca, y la posibilidad de llegar a un acuerdo, más lejos. Mientras el tiempo corre, los Gobiernos de la UE y Reino Unido ya se preparan para lo peor; un Brexit caótico o, como lo tildó ayer el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, “una catástrofe absoluta”.

Dada la incertidumbre que rodea al proceso de ratificación del acuerdo con Bruselas en el Parlamento británico, a casi 100 días del Brexit, y la “importante disrupción” que puede provocar a todos los niveles una salida sin acuerdo, la Comisión Europea presentó ayer un *botón rojo* comunitario para mitigar el golpe. Un paquete de 14 medidas urgentes para pertrchar los sectores más vulnerables en el caso de Brexit duro. Un día antes, el martes, el Gobierno británico avanzó que pondrá a 3.500 militares en alerta, junto a otros planes de contingencia.

Las medidas, explicó la Comisión en un documento publicado ayer, serán temporales, en función de la situación del sector y, “en ningún caso” replicarán los beneficios de permanecer en la UE. Aunque se aplicarán de forma unilateral, Bruselas espera que Reino Unido actúe con reciprocidad.

Es más, están pensadas para sectores y situaciones con regulaciones fuertemente integradas, donde los que los planes de contingencia de

Advierte de que los Gobiernos y las empresas deberían acelerar sus planes de contingencia

Pide a los Estados miembro que no entren en acuerdos bilaterales con Reino Unido

empresas y Gobiernos no serán suficientes para mitigar el daño. Hay, por ejemplo, normas temporales para el movimiento de personas, sobre permisos de residencia, y en determinados sectores, como el financiero, el transporte o las exportaciones.

• **Servicios aéreos mínimos durante 12 meses.** El 29 de marzo de 2019, los aviones británicos no podrán transitar cielo europeo sin un acuerdo. Para “evitar una interrupción del tráfico aéreo” entre ambos y “asegurar una conectividad básica que cubra las necesidades de la economía de los Estados miembros”, Bruselas propone una regulación que asegure durante 12 meses, la provisión de unos servicios aéreos mínimos.

Concretamente, hasta marzo de 2020 permitirá a las naves británicas volar a través del territorio comunitario sin aterrizar, así como vuelos de “punto a punto”, es decir, sin conexiones o escalas a terceros países. Esta medida, sin



El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y el negociador jefe europeo para el Brexit, Michel Barnier, ayer en Bruselas.

embargo, sólo se aplicaría si Reino Unido confiere los mismos derechos a los vuelos de países comunitarios.

También extenderá durante nueve meses la validez de determinadas licencias de seguridad aérea.

• **Libertad de transporte por carretera.** Menos tiempo que con el transporte aéreo pero sin restricciones al tipo de viaje. Bruselas plantea permitir a los operadores de carretera británicos transportar bienes hacia la UE. De nuevo, siem-

pre y cuando Reino Unido otorgue el mismo derecho a los operadores europeos. Esto podría afectar a Iberia –ver información adjunta–. Las normas internacionales permitirán que, en el caso de movilidad de personas, puedan continuar produciéndose traslados en autobús, tren o barco.

• **Acuerdos financieros.** El sector financiero será el más afectado por el Brexit, según la agencia de rating S&P. Las entidades financieras con sede en Londres no podrán su-

ministrar servicios en la UE, lo que podría hacer que muchas cambien su sede.

Bruselas propone tres medidas para “mitigar riesgos de estabilidad financiera únicamente en aquellas áreas donde los planes de contingencia de los operadores de mercado sean claramente insuficientes”.

En primer lugar, ofrece una equivalencia durante 12 meses para asegurar que no hay disrupciones inmediatas para las casas de contrapartida central y otra, durante 24 meses, para las centrales de depósitos

para operadores europeos que usan en la actualidad operadores británicos.

En tercer lugar, modificará dos regulaciones para preservar el tratamiento legislativo de los contratos derivados durante 12 meses.

El borrador con las actuaciones por implementar que anuncia estará listo antes del 15 de febrero. Al margen de las actuaciones de Bruselas, la Comisión llama a gobiernos, empresas y ciudadanos a prepararse para todos los escenarios, identificar riesgos rele-



Asegurar los intereses de la UE en materia aérea

La respuesta de la UE en caso de no acuerdo propone implementar una conectividad aérea mínima. “No habrá necesidad”, advierte, sin embargo, de que los Estados miembro entren en negociaciones bilaterales. “Una relación clara y de unidad entre el total de la UE y Reino Unido es largamente preferible, permitiendo a las aerolíneas europeas continuar operando en rutas aéreas básicas entre cualquier Estado miembro y Reino Unido”. Cabe recordar que a principios de noviembre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo anunció que está elaborando un plan de contingencia para mantener abierta la frontera española a los viajeros británicos sin necesidad de visado y autorizar los vuelos entre los dos países. Si no se añade nada más, coincidiría con Bruselas.



Tres medidas para aliviar al sector financiero

Hay pocas dudas sobre cuál va a ser el sector más castigado por el Brexit. Los bancos deberán incorporar cambios muy relevantes para poder seguir operando con normalidad en el mercado británico y el europeo. “Las entidades financieras no podrán compensar algunos de los costes provocados por la aplicación de dos marcos regulatorios y de supervisión diferentes”. Por eso anuncia dos equivalencias temporales para evitar disrupciones en casas de contrapartida central y centrales de depósitos y mantendrá durante un año el tratamiento regulatorio de los contratos derivados, con lo que da un balón de oxígeno a las entidades ante el coste que supondría cambiar los contratos de derivados, que podrían dejar un agujero de 41.000 millones de libras.



Los camiones podrán transportar mercancías

En cuanto al procedimiento por carretera, la Comisión propone que los operadores británicos puedan transportar bienes a la UE hasta el 31 de diciembre de 2019, siempre que Reino Unido otorgue el mismo derecho a los europeos. En cuanto a los operadores de tren, necesitarán una licencia de operación, así como un certificado de seguridad, ambos de la UE. La Comisión adoptó también una propuesta de reglamento para añadir el Reino Unido a la lista de países para los que una autorización general de exportación de productos de doble uso es válida en toda la UE. Los productos de doble uso son bienes, tecnología y software que pueden utilizarse, tanto para aplicaciones sociales como militares. Los productos que se importen o exporten, eso sí, estarán sujetos a supervisión y controles de aduana.